

de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de centro de transformación y línea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: AYUNTAMIENTO DE ALFARO, con domicilio en ALFARO.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: ALFARO

c) Finalidad de la instalación: Estación depuradora de agua.

d) Características principales: Línea aérea y subterránea a 13,2 KV, con cable de al-ac de 54,6 mm² (107 m) y DHV 12/20 KV de 1x95 mm² Al (60 m). Tendrá una longitud total de 167 m. con origen en el apoyo n.º 138 de la línea "Alfaro II" y final en el C.T. "Edar", interior, con transformador de 160 KVA.

e) Presupuesto: 7.486.582 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1.ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AI-21.630.

Logroño, 16 de diciembre de 1.992.— El Director General de Industria.

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

Solicitud de legalización de un depósito aéreo de gas propano para vivienda IV.B.96

Por D. Juan Luis López Grandez, se ha solicitado legalización de depósito de gas propano para calefacción en la vivienda con emplazamiento en la calle Barriocampo, número 21.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, las cuales se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina.

Alesanco, a 17 de Diciembre de 1992.— El Alcalde.

Solicitud de legalización de la actividad de embotellamiento de vino de cosecha propia IV.B.97

Por D. Jesús Zautua Espiga, se ha solicitado licencia para legalizar la actividad de embotellado de vino de cosecha propia con emplazamiento en la c/ Barrio Bodegas número 37.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, las cuales se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina.

Alesanco, a 17 de Diciembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

Solicitud de licencia de apertura de una farmacia IV.B.98

Por parte de D. José Manuel Santamaría López se solicita licencia para abrir un local destinado a farmacia con laboratorio incluido en la calle Miguel

Del Pozo, número 2, fachada de la calle General Franco, lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.414/1961, de 30 de Noviembre, se somete a exposición pública por período de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, período en que es factible la presentación de reclamaciones contra el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arnedillo, 15 de Diciembre de 1992.

Asimismo, por parte de D. Francisco Javier Ateca Núñez-Polo, solicita licencia para la apertura de un bar en la calle General Franco, esquina Miguel Del Pozo, lo que, en cumplimiento del Decreto 2.414/1961, de 30 de Noviembre, se somete a exposición pública por período de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arnedillo, 15 de Diciembre de 1992.— El Alcalde, Miguel Angel Manzanares Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Solicitud de licencia para instalación de un depósito de propano de 10.000 l. IV.B.100

Por los Herederos de Pedro Pascual Mayoral, se ha solicitado licencia para instalar un depósito de propano de 10.000 l. con emplazamiento en Carretera de Navarrete a Fuenmayor n.º 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Navarrete, a 30 de Noviembre de 1992.— El Alcalde.

DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA Departamento de Transportes

Resolución expediente sancionador

IV.B.99

Habiendo resultado imposible la notificación, prevista en el art. 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo del expediente sancionador BI-1-0520-I-92 incoado a G. Sáenz Adán mediante Resolución n.º 1414/92 de 30 de Septiembre con una sanción de 46.000 ptas. por infracción cometida en materia de transportes mecánicos por carretera, contra la que podrá el interesado interponer Recurso de Alzada ante la Diputación Foral de Vizcaya en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente a aquél que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

El expediente sancionador de referencia se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Logroño última residencia conocida del denunciado.

El citado importe puede ser abonado en cualquier sucursal de la Caja de Ahorros Bilbao Bizkaia Kutxa c/n.º 35-60140/3, indicando el número de expediente y remitiendo a la Dirección General de Transportes el duplicado del justificante de ingreso.

Bilbao, a 17 de diciembre de 1992.— El Diputado Foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

C. Anuncios particulares

BANCO ZARAGOZANO, S.A.

Extravió de documentos

IV.C.9

Extraviado resguardo de Imposición a Plazo Fijo núm. 25-101068-3 de

pts. 1.200.000.- a favor de Rosa-Emilia Velasco del Río, transcurridos diez días de esta publicación sin haber aparecido el mismo, procederemos a su cancelación.

Santo Domingo de la Calzada, a 17 de diciembre de 1992.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja n.º 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	50

de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de centro de transformación y línea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: AYUNTAMIENTO DE ALFARO, con domicilio en ALFARO.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: ALFARO

c) Finalidad de la instalación: Estación depuradora de agua.

d) Características principales: Línea aérea y subterránea a 13,2 KV, con cable de al-ac de 54,6 mm² (107 m) y DHV 12/20 KV de 1x95 mm² Al (60 m). Tendrá una longitud total de 167 m. con origen en el apoyo n.º 138 de la línea "Alfaro II" y final en el C.T. "Edar", interior, con transformador de 160 KVA.

e) Presupuesto: 7.486.582 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1.ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AI-21.630.

Logroño, 16 de diciembre de 1.992.— El Director General de Industria.

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

Solicitud de legalización de un depósito aéreo de gas propano para vivienda IV.B.96

Por D. Juan Luis López Grandez, se ha solicitado legalización de depósito de gas propano para calefacción en la vivienda con emplazamiento en la calle Barriocampo, número 21.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, las cuales se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina.

Alesanco, a 17 de Diciembre de 1992.— El Alcalde.

Solicitud de legalización de la actividad de embotellamiento de vino de cosecha propia IV.B.97

Por D. Jesús Zautua Espiga, se ha solicitado licencia para legalizar la actividad de embotellado de vino de cosecha propia con emplazamiento en la c/ Barrio Bodegas número 37.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, las cuales se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina.

Alesanco, a 17 de Diciembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

Solicitud de licencia de apertura de una farmacia IV.B.98

Por parte de D. José Manuel Santamaría López se solicita licencia para abrir un local destinado a farmacia con laboratorio incluido en la calle Miguel

Del Pozo, número 2, fachada de la calle General Franco, lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.414/1961, de 30 de Noviembre, se somete a exposición pública por período de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, período en que es factible la presentación de reclamaciones contra el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arnedillo, 15 de Diciembre de 1992.

Asimismo, por parte de D. Francisco Javier Ateca Núñez-Polo, solicita licencia para la apertura de un bar en la calle General Franco, esquina Miguel Del Pozo, lo que, en cumplimiento del Decreto 2.414/1961, de 30 de Noviembre, se somete a exposición pública por período de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arnedillo, 15 de Diciembre de 1992.— El Alcalde, Miguel Angel Manzanares Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Solicitud de licencia para instalación de un depósito de propano de 10.000 l. IV.B.100

Por los Herederos de Pedro Pascual Mayoral, se ha solicitado licencia para instalar un depósito de propano de 10.000 l. con emplazamiento en Carretera de Navarrete a Fuenmayor n.º 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Navarrete, a 30 de Noviembre de 1992.— El Alcalde.

DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA Departamento de Transportes

Resolución expediente sancionador

IV.B.99

Habiendo resultado imposible la notificación, prevista en el art. 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo del expediente sancionador BI-1-0520-I-92 incoado a G. Sáenz Adán mediante Resolución n.º 1414/92 de 30 de Septiembre con una sanción de 46.000 ptas. por infracción cometida en materia de transportes mecánicos por carretera, contra la que podrá el interesado interponer Recurso de Alzada ante la Diputación Foral de Vizcaya en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente a aquél que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

El expediente sancionador de referencia se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Logroño última residencia conocida del denunciado.

El citado importe puede ser abonado en cualquier sucursal de la Caja de Ahorros Bilbao Bizkaia Kutxa c/n.º 35-60140/3, indicando el número de expediente y remitiendo a la Dirección General de Transportes el duplicado del justificante de ingreso.

Bilbao, a 17 de diciembre de 1992.— El Diputado Foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

C. Anuncios particulares

BANCO ZARAGOZANO, S.A.

Extravió de documentos

IV.C.9

Extraviado resguardo de Imposición a Plazo Fijo núm. 25-101068-3 de

pts. 1.200.000.- a favor de Rosa-Emilia Velasco del Río, transcurridos diez días de esta publicación sin haber aparecido el mismo, procederemos a su cancelación.

Santo Domingo de la Calzada, a 17 de diciembre de 1992.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja n.º 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	50